MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA Sesión Ordinaria N°6191 celebrada el 07 de abril del 2016

M-SJD-018-2016

Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Presupuesto Extraordinario No.1 -2016, fue formulado según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
- Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

"Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios"

- 3. Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se adoptan los siguientes clasificadores: "Ingresos del Sector Público" y "Por objeto del gasto del Sector Público".
- 4. Que la formulación de este presupuesto se desarrolló de conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013
- Que el disponible del Gasto Máximo Presupuestario para el año 2016 es por ¢592.763.98 miles.
- 6. Que el Plan Operativo Institucional 2016 se modifica al incorporar recursos que ofrecerán nuevas líneas de financiamiento orientadas a familias de clase media e interés social, la compra de un terreno, el desarrollo de sistemas y el reforzamiento de partidas para el cumplimiento de la programación anual.
 - Con la exclusión de recursos se da un ajuste a los proyectos originalmente programados.
- 7. Que este documento presupuestario tiene como finalidad la incorporación de nuevos ingresos por la suma de ¢5.147.486.530,00 como se detalla en el siguiente cuadro:

Ingresos a Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-2016 INGRESOS A INCORPORAR (Monta en colones)

		(Monto en colones)				
		TOTAL INGRESOS	INVU-CENTRAL	PROGRAMA No.4 GESTION DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA NO.1 GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO	SUBPROGRAMA NO.2 GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Código	Descripción		60%	40%		
	TOTAL INGRESOS A AUMENTAR	5.147.486.530,00	3.090.000.000,00	2.057.486.530,00		2.057.486.530,00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00			0,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000 1.4.1.0.00.00.0.000 1.4.1.2.00.00.0.000	Transferencias Corrientes Trasferencias Corrientes del Sector Público Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.000.000.000,00 1.000.000.000,00 1.000.000.000,00	1.000.000.000,00 1.000.000.000,00 1.000.000.000,00			
	TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.147.486.530,00	2.090.000.000,00	2.057.486.530,00	0,00	2.057.486.530,00
3.3.0.0.00.00.0.000 3.3.1.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES SUPERAVIT LIBRE Superávit libre	4.147.486.530,00 910.000.000,00 910.000.000,00	2.090.000.000,00 910.000.000,00 910.000.000,00	2.057.486.530,00 0,00 0,00	0,00	2.057.486.530,00 0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO Superávit Específico Ley 8785 Superávit Específico Ley 9344 Superávit Ley 8448 Superávit Específico Ley 9016	3.237.486.530,00 680.000.000,00 500.000.000,00 700.000.000,00 1.357.486.530,00	1.180.000.000,00 680.000.000,00 500.000.000,00	2.057.486.530,00 700.000.000,00 1.357.486.530,00	0,00	2.057.486.530,00 700.000.000,00 1.357.486.530,00

8. Que estos ingresos son producto de:

- i. Recursos otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 9341 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016 para cubrir los gastos de operación para el cumplimiento de las funciones se servicio que brinda la Institución por la suma de ¢1.000.000.00 miles.
- 1. Superávit Libre por la suma de ¢910.00.00 para otorgar créditos clase media y la compra de un sistema informático de préstamos y cobranza institucional, además de cancelar la deuda al BANHVI por concepto del Fideicomiso INVU-BANHVI, Proyecto Palo Campano, La Radial II, y el caso individual de la señora Sandra Barquero.
- c) Superávit Específico Ley 8785 por la suma de ¢680.000.000,00, recursos otorgados por el Gobierno Central mediante dicha Ley, para la compra de terreno para la construcción de proyectos habitacionales del INVU, en el cantón de Garabito.
- d) Superávit Ley 8448 por la suma de ¢700.000.000,00 para otorgar créditos clase media.
- e) Superávit Ley 9344 por la suma de ¢500.000.000,00, recursos otorgados por el Gobierno Central mediante "Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015".

El destino de estos recursos, según la citada Ley, es para cubrir el gasto operativo en la actualización del inventario de terrenos, titulación, etapas previas a la ejecución de proyectos de vivienda y aplicación del Decreto 39150-MINAE-MIVAH-PLAN-TUR "Reglamento de la Transición para la Revisión y aprobaciones de Planes Reguladores.

f) Superávit Ley 9016 por la suma de ¢1.357.486.530,00, los cuales se destinan para la modalidad de crédito-bono.

Egresos a Incrementar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-2016 CIFRAS EN MILES DE COLONES

TOTAL EGRESOS A 1 SERVICIOS 1.02 SERVICIOS BÁSICOS 1.02.04 Servicio de energia eléctrica 1.03.06 Comisiones y Gastios Por Servicios F 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.03 Servicios de ingeniería 1.04.04 Servicios de ingeniería 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.06 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.06 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.09 Otros servicios de gestión y apoyo	A AUMENTAR INCIEROS inancieros y Comerciales	TOTAL GENERAL 5.147.486.530,00 950.308.368,00 70.400.000,00 24.900.000,00 45.500.000,00 20.000.000,00 20.000.000,00	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO 1.010.810.981,00 321.119.349,00 70.400.000,00 24.900.000,00 45.500.000,00 20.000.000,00	PROGRAMA N°2 URBANISMO 179.189.019,00 179.189.019,00 0,00 0,00 0,00	PROGRAMA N'3 PROGRAMAS HABITACIONALES 1.200.000.000,00 450.000.000,0	PROGRAMA N° 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO 2.757.486.530,00 0,00 0,00	GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE INGRESOS 2.757.486.530,00 0,00
1 SERVICIOS 1.02.02 Servicio de energia eléctrica 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones 1.03.06 Comisiones y Gastos Por Servicios F 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.03 Servicios de ingeniería 1.04.04 Servicios de ingeniería 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.05 Servicios generales	INCIEROS inancieros y Comerciales	950.308.368,00 70.400.000,00 24.900.000,00 45.500.000,00 20.000.000,00	70.400.000,00 24.900.000,00 45.500.000,00	179.189.019,00 0,00 0,00	•	0,00	0,00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS 1.02.02 Servicio de energia eléctrica 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINA 1.03.06 Comisiones y Gastos Por Servicios F 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.03 Servicios de ingeniería 1.04.04 Servicios de indeniería 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.06 Servicios generales	inancieros y Comerciales	70.400.000,00 24.900.000,00 45.500.000,00 20.000.000,00	70.400.000,00 24.900.000,00 45.500.000,00	0,00 0,00	450.000.000,00 - - - -	0,00	-,-
1.02.02 Servicio de energía eléctrica 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINA 1.03.06 Comisiones y Gastos Por Servicios F 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.03 Servicios de ingeniería 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.06 Servicios generales	inancieros y Comerciales	24.900.000,00 45.500.000,00 20.000.000,00	24.900.000,00 45.500.000,00	0,00	- -		0.00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINA 1.03.06 Comisiones y Gastos Por Servicios F 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.03 Servicios de ingeniería 1.04.04 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.06 Servicios generales	inancieros y Comerciales	24.900.000,00 45.500.000,00 20.000.000,00	24.900.000,00 45.500.000,00	0,00	-		
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINA 1.03.06 Comisiones y Gastos Por Servicios F 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.03 Servicios de ingeniería 1.04.04 Servicios de ciencias económicas y s 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.06 Servicios generales	inancieros y Comerciales	45.500.000,00 20.000.000,00	45.500.000,00		-		0.0
1.03.06 Comisiones y Gastos Por Servicios F 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.03 Servicios de ingeniería 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y s 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.05 Servicios generales	inancieros y Comerciales		20.000.000.00		-	0,00	0,0
1.03.06 Comisiones y Gastos Por Servicios F 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.03 Servicios de ingeniería 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y s 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.05 Servicios generales	inancieros y Comerciales			_	_	0,00	0,0
1.04.03 Servicios de ingeniería 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y s 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.06 Servicios generales			20.000.000,00	-	-	0,00	0,0
1.04.03 Servicios de ingeniería 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y s 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.06 Servicios generales		825.908.368,00	196.719.349,00	179.189.019,00	450.000.000,00	0,00	0,0
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y s 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas ir 1.04.06 Servicios generales		452.000.000,00	-	85.000.000,00	367.000.000,00	0,00	0.0
1.04.06 Servicios generales	ociales	164.189.019,00	-	94.189.019,00	70.000.000,00	0,00	-,-
1.04.06 Servicios generales	nformáticos	92.974.000.00	92.974.000.00	0,00		0.00	
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		96.745.349,00	83.745.349,00	0,00	13.000.000,00	0,00	
ı		20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	-	0,00	
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		34.000.000,00	34.000.000,00		-	0,00	0,0
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equip-	a da administa i i alataman da	34.000.000.00	34.000.000.00	0,00		0.00	0.0
1.08.08 Mantenimiento y reparacion de equip	o de computo y sistemas de	34.000.000,00	34.000.000,00	0,00		0,00	0,0
3 INTERESES Y COMISIONES		10.000.000,00			10.000.000,00		
3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIG	SACIONES	10.000.000,00			10.000.000,00		
3.03.99 Intereses sobre Otras Obligaciones		10.000.000,00			10.000.000,00		
4 ACTIVOS FINANCIEROS		2.757.486.530,00	-	-	-	2.757.486.530,00	2.757.486.530,0
4.01 PRÉSTAMOS		2.757.486.530,00	-	0,00	-	2.757.486.530,00	2.757.486.530,0
4.01.07 Préstamos al Sector Privado		2.757.486.530,00	-		-	2.757.486.530,00	2.757.486.530,
4.01.07.04 Crédito clase media (Ley 8448)		700.000.000,00	-	0,00	-	700.000.000,00	700.000.000,
C´reditos Clase Media (Superávit Libr	re)	700.000.000,00				700.000.000,00	700.000.000
Crédito-Bono (Ley 9016)		1.357.486.530,00	-	0,00	•	1.357.486.530,00	1.357.486.530,0
5 BIENES DURADEROS		880.000.000,00	200.000.000,00		680.000.000,00		
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIAN 5.01.05 Equipo y programas de cómputo	RIO	150.000.000,00 150.000.000,00	150.000.000,00 150.000.000,00				
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS 5.99.03 Bienes intangibles		50.000.000,00 50.000.000,00	50.000.000,00 50.000.000,00				
5.03 BIENES PREEXISTENTES 5.03.01 Terrenos		680.000.000,00 680.000.000,00			680.000.000,00 680.000.000,00		
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AL SECTOR PUBLICO	489.691.632,00	489.691.632,00	-	-	0,00	0,
6.03 PRESTACIONES		182.000.000,00	182.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,
6.03.01 Prestaciones Legales		150.000.000,00	150.000.000,00	-,	***	0,00	- 1
6.03.99 Otras Prestaciones (Incapacidades)		32.000.000,00	32.000.000,00	0,00	-	0,00	
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRI	ENTES AL SECTOR	307.691.632,00	307.691.632,00	_	_	0,00	0,
6.06.01 Indemnizaciones		307.691.632,00	307.691.632,00	0,00	-	0,00	0,
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AI	L SECTOR PUBLICO	60.000.000,00 60.000.000,00			60.000.000,00 60.000.000,00		
7.01.06 Transferencias de Capital a Institucio		60.000.000,00			60.000.000,00		

9. Que en este documento presupuestario se rebaja la suma de ¢1.502.854.869,00 por concepto de Superávit BANHVI debido a que dicho monto fue estimado e incorporado en el Presupuesto Inicial 2016, asumiendo que serían desembolsados por el BANHVI entre los meses de Octubre y Noviembre del 2015, sin embargo dicho desembolso no se realizó por lo que se excluyen del presupuesto con el respectivo egreso, como se observa en los siguientes cuadros:

Ingresos a disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-2016 INGRESOS A DISMINUIR (Monto en colones)

SUBPROGRAMA NO.2 PROGRAMA No.4 GESTIÓN DE PRODUCTOS CON GESTION DE TOTAL INGRESOS INVU-CENTRAL PROGRAMAS DE DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO FINANCIAMIENTO TOTAL INGRESOS A DISMINUIR: 3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES 1.502.854.869,00 984.404.869,00 518.450.000,0 518.450.000,00 SUPERAVIT ESPECIFICO 518.450.000.00 3.3.2.0.00.00.0.0.000 1.502.854.869.00 984.404.869.0 518.450.000.0 984.404.869,0

Egresos a disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PRESUPUESTO DE EGRESOS A DISMINUIR 2016 CIFRAS EN MILES DE COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROGRAMA Nº 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE INGRESOS
	TOTAL EGRESOS A DISMINUIR	1.502.854.869,00	984.404.869,00	518.450.000,00	518.450.000,00
_		272.500.000,00 272.500.000,00 72.500.000,00 200.000.000,00 1.230.354.869,00	272.500.000,00 272.500.000,00 72.500.000,00 200.000.000,00 711.904.869,00	518.450.000,00	518.450.000,00
-	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	1.230.354.869,00	711.904.869,00		
7.02.01	Tranferencias de Capital a Personas Casos Individuales Art.59 Proyecto Nuevo	518.450.000,00		518.450.000,00	518.450.000,00
7.02.01.08 7.02.01.11	, ,	406.681.822,00 305.223.047,00	406.681.822,00 305.223.047,00		

10. Que por lo anterior este Presupuesto Extraordinario es por la suma neta de &3.644.631.661.00 (tres mil seiscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y un mil seiscientos sesenta y un colones con 00/100).

POR LO TANTO

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA**: Aprobar el **Presupuesto Extraordinario No.1-2016** por la suma neta ¢3.644.631.661.00 (tres mil seiscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y un mil seiscientos sesenta y un colones con 00/100), de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Incorporando nuevos ingresos por la suma de ϕ 5.147.486.530 y los egresos que financian dichos recursos.

Ingresos a Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-2016 INGRESOS A INCORPORAR (Monto en colones)

		TOTAL INGRESOS	INVU-CENTRAL	PROGRAMA No.4 GESTION DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA NO.1 GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO	SUBPROGRAMA NO.2 GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Código	Descripción		60%	40%		
	TOTAL INGRESOS A AUMENTAR	5.147.486.530,00	3.090.000.000,00	2.057.486.530,00		2.057.486.530,00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00			0,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000 1.4.1.0.00.00.0.000 1.4.1.2.00.00.0.000	Transferencias Corrientes Trasferencias Corrientes del Sector Público Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.000.000.000,00 1.000.000.000,00 1.000.000.000,00	1.000.000.000,00 1.000.000.000,00 1.000.000.000,00			
	TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.147.486.530,00	2.090.000.000,00	2.057.486.530,00	0,00	2.057.486.530,00
3.3.0.0.00.00.0.000 3.3.1.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES SUPERAVIT LIBRE Superavit libre	4.147.486.530,00 910.000.000,00 910.000.000,00	2.090.000.000,00 910.000.000,00 910.000.000,00	2.057.486.530,00 0,00 0,00	0,00	2.057.486.530,00 0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO Superávit Específico Ley 8785 Superávit Específico Ley 9344 Superávit Ley 8448 Superávit Específico Ley 9016	3.237.486.530,00 680.000.000,00 500.000.000,00 700.000.000,00 1.357.486.530,00	1.180.000.000,00 680.000.000,00 500.000.000,00	2.057.486.530,00 700.000.000,00 1.357.486.530,00		2.057.486.530,00 700.000.000,00 1.357.486.530,00

Egresos a Incorporar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-2016 CIFRAS EN MILES DE COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	PROGRAMA N°2 URBANISMO	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROGRAMA Nº 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE INGRESOS
	TOTAL EGRESOS A AUMENTAR	5.147.486.530,00	1.010.810.981,00	179.189.019,00	1.200.000.000,00	2.757.486.530,00	2.757.486.530,00
1	SERVICIOS	950.308.368,00	321.119.349,00	179.189.019,00	450.000.000,00 -	0,00	0,0
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	70.400.000,00	70.400.000,00	0,00	-	0,00	0,0
	Servicio de energía eléctrica	24.900.000,00	24.900.000,00	0,00		0,00	0,0
	Servicio de telecomunicaciones	45.500.000,00	45.500.000,00	0,00	-	0,00	0,0
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20.000.000,00	20.000.000,00	_	_	0,00	0,0
	Comisiones y Gastos Por Servicios Financieros y Comerciales	20.000.000,00	20.000.000,00	-	_	0,00	0,0
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	825.908.368,00	196.719.349,00	179.189.019,00	450.000.000,00	0,00	0,0
	Servicios de ingeniería	452.000.000,00	-	85.000.000,00	367.000.000,00	0,00	0,0
		164.189.019.00	_	94.189.019,00	70.000.000,00	0.00	
	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	92.974.000,00	92.974.000,00	0,00	7 0.000.000,00	0,00	
	Servicios generales	96.745.349,00	83.745.349,00	0,00	13.000.000,00	0,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	-	0,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	34.000.000,00	34.000.000,00	-		0,00	0,0
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	34.000.000,00	34.000.000,00	0,00	-	0,00	0,0
		•		.,	40.000.000.00	.,	
	INTERESES Y COMISIONES	10.000.000,00			10.000.000,00		
3.03.99	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES Intereses sobre Otras Obligaciones	10.000.000,00 10.000.000,00			10.000.000,00 10.000.000,00		
4	ACTIVOS FINANCIEROS	2.757.486.530,00	-	-	-	2.757.486.530,00	2.757.486.530,00
4.01	PRÉSTAMOS	2.757.486.530,00	_	0,00	-	2.757.486.530,00	2.757.486.530,0
4.01.07		2.757.486.530,00	-	.,		2.757.486.530,00	2.757.486.530,
4.01.07.04	Crédito clase media (Ley 8448)	700.000.000,00	-	0,00		700.000.000,00	700.000.000,
	C'reditos Clase Media (Superávit Libre)	700.000.000,00				700.000.000,00	700.000.000,
	Crédito-Bono (Ley 9016)	1.357.486.530,00	-	0,00	-	1.357.486.530,00	1.357.486.530,0
5	BIENES DURADEROS	880.000.000,00	200.000.000,00		680.000.000,00		
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Equipo y programas de cómputo	150.000.000,00 150.000.000,00	150.000.000,00 150.000.000,00				
	BIENES DURADEROS DIVERSOS Bienes intangibles	50.000.000,00 50.000.000,00	50.000.000,00 50.000.000,00				
5.03 5.03.01	BIENES PREEXISTENTES Terrenos	680.000.000,00 680.000.000,00			680.000.000,00 680.000.000,00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	489.691.632,00	489.691.632,00	-	-	0,00	0,0
	PRESTACIONES	182.000.000,00	182.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,1
	Prestaciones Legales	150.000.000,00	150.000.000,00			0,00	
6.03.99	Otras Prestaciones (Incapacidades)	32.000.000,00	32.000.000,00	0,00	-	0,00	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	307.691.632,00	307.691.632,00	_	_	0,00	0,
		307.691.632,00	307.691.632,00	0,00	-	0,00	0,
7 7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO Transferencias de Capital a Instituciones Públicas	60.000.000,00 60.000.000,00 60.000.000,00			60.000.000,00 60.000.000,00 60.000.000,00		

b) Disminuir ingresos la suma de ¢1.502.854.869,00 por concepto de Superávit BANHVI debido a que dicho monto fue estimado e incorporado en el Presupuesto Inicial 2016, asumiendo que serían desembolsados por el BANHVI entre los meses de Octubre y Noviembre del 2015, sin embargo dicho desembolso no se realizó por lo que se excluyen del presupuesto con el respectivo egreso, como se observa en los siguientes cuadros:

Ingresos a Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-2016 INGRESOS A DISMINUIR (Monto en colones)

	(Honord	i colones)			
		TOTAL INGRESOS	INVU-CENTRAL	PROGRAMA No.4 GESTION DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA NO.2 GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
	TOTAL INGRESOS A DISMINUIR:				
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.502.854.869,00	984.404.869,00	518.450.000,00	518.450.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 3.3.2.4.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO BANHVI	1.502.854.869,00 1.502.854.869,00	984.404.869,00 984.404.869,00		

Egresos a Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PRESUPUESTO DE EGRESOS A DISMINUIR 2016 CIFRAS EN MILES DE COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROGRAMA Nº 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE INGRESOS
	TOTAL EGRESOS A DISMINUIR	1.502.854.869,00	984.404.869,00	518.450.000,00	518.450.000,00
5.02 5.02.06.32	BIENES DURADEROS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS El Nazareno (Hojancha) Bono Colectivo Finca San Juan	272.500.000,00 272.500.000,00 72.500.000,00 200.000.000,00	272.500.000,00 272.500.000,00 72.500.000,00 200.000.000,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.230.354.869,00	711.904.869,00	518.450.000,00	518.450.000,00
7.02 7.02.01	TRANFERENCIAS DE CAPITAL Tranferencias de Capital a Personas Casos Individuales Art.59 Proyecto Nuevo	1.230.354.869,00 518.450.000,00	711.904.869,00	518.450.000,00 518.450.000,00	,
7.02.01.08 7.02.01.11	,	406.681.822,00 305.223.047,00	406.681.822,00 305.223.047,00		

Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Revocar el Poder Generalísimo otorgado al Ing. Eric Chaves Vega, mayor, casado, *PhD. Ingeniería Industrial (Doctorando)*, vecino de *Alajuela*, cédula 1-0562-0838, por haber presentado la renuncia al cargo de Subgerente General del Instituto. Se instruye a la Notaría Institucional para que proceda con el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno del INVU SE ACUERDA: Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que envíe a la Contraloría General de la República, para su aprobación o veto de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, el expediente completo y la nómina seleccionada de los candidatos y candidatas a ocupar en propiedad la plaza de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en atención al Concurso Externo 001-2016, para lo cual se han considerado elegibles las personas participantes que obtuvieron calificación superior al75%, por su orden:

Kenneth Jiménez Otárola: 86,5
 Armando Araya Rodríguez: 81,0

3) Harold Torres Núñez: 79,3
4) Susana Brenes Casas: 79,2
5) Armando Araya Rivera: 79,0
6) José Vargas Monge: 75,8

Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA**: Dar por

recibido el oficio del Lic. Ronald Madrigal Benavides, Órgano Director del proceso disciplinario derivado del informe Al-306-2014. (Caso Lic. Carazo Zeledón) y se dispone conocerlo en la próxima sesión ordinaria.

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA**: Dar por recibido el criterio AL-227-2016 emitido por la Asesoría Legal sobre el oficio GG-499-2016 mediante el cual el Ing. Eric Chaves, Gerente General a.i., expuso su posición respecto del acuerdo adoptado en la Sesión N°6173, Art. II, Inc. 7) sobre incidente de recusación, y se dispone conocerlo en la próxima sesión ordinaria.

Según consta en Artículo II, Inc. 9) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Trasladar al Lic. Marco Hidalgo, Gerente General, el informe GG-568-2016 suscrito por el Sr. Eric Chaves, ex Gerente General a.i., para que revise, analice y justifique este cálculo.

Según consta en Artículo II, Inc. 10) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA**: Dar por recibido el oficio GG-0575-2016 y trasladarlo a la Gerencia General para que junto con las áreas institucionales involucradas profundice en el análisis de oportunidad y conveniencia de la "propuesta para la modificación de líneas de financiamiento con recursos Ley 8448 y superávit libre". La propuesta consolidada debe acompañarse de un plan remedial para que las líneas de financiamiento del INVU sean atractivas. Plazo: 21 de abril del 2016.

Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SMP-448-2016 de la Municipalidad de Pococí, relacionado con el precario la Esperanza del Distrito de Roxana.

Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA**: Solicitar a la Gerencia General que analice el oficio C-DU-146-2016 del Departamento de Urbanismo relativo al artículo VI.4 del Reglamento de Construcciones, por cuanto se debe ahondar en el tema, especificar y presentar los cuadros científicamente y en forma comparativa. Asimismo se profundice respecto de la norma, se defina qué es "tradicional", se le dé nomenclatura al cuadro presentado, especifique ¿qué tipo de unidades son?, ¿qué significa "sin cloacas"? ¿Metros cuadrados, unidades? ¿Qué significa "con cloacas"? ¿Son unidades habitacionales, área construida o qué? <u>Plazo: Próxima Semana</u>.

Según consta en Artículo IV se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**Dar por recibido el oficio UTH-240-2016 respecto del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6186, Art. V, Inc. 2. Sobre evaluación del periodo de prueba.

_____Última línea_____